

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

OPOSICIONES A ESCUELAS

ADVERTENCIA.—*Se nos ruega por algunos opositores reproduzcamos los artículos que oportunamente se publicaron en este periódico, sobre el «Ejercicio de Lectura» en las oposiciones libres, que hoy son de grande actualidad, y vamos a hacerlo de algunos de ellos, por complacer a los peticionarios.*

EJERCICIO DE LECTURA. Es un ejercicio nuevo en las oposiciones, oral y práctico, de grande transcendencia para el resultado final por los conocimientos que implica, por las condiciones pedagógicas que revela el opositor, por la calificación que se le asigna.

Ha empezado a llamársele con cierto menosprecio «el ejercicio de las veinte líneas»; pero, a poco que se considere, se verá que es un ejercicio muy importante y fiel revelador del verdadero mérito. Todos los demás ejercicios son escritos, se hacen aislada y tranquilamente sobre una mesa, con tiempo para pensar y en largo espacio; pero el ejercicio de Lectura es oral, se hace ante un Tribunal que ha de juzgarlo inmediatamente, y el trabajo que ha de ser propio, breve e improvisado, ha de hacerse ante los jueces, los niños de la Escuela y el público.

Bien merece, pues, que le dediquemos alguna atención, que demos en el periódico las debidas reglas y que expongamos ejercicios prácticos.

Precepto legal.—El precepto legal está expresado en la convocatoria en los siguientes términos:

«11. En la Escuela graduada, aneja a la Normal, o en cualquiera otra de la localidad, cada opositor, en un plazo de tiempo que no excederá de media hora, leerá a los niños de un Grupo o Sección un párrafo o trozo, señalado por el Tribunal, que no excederá de veinte líneas, explicando a los

alumnos el contenido de la dicha lectura y aprovechando cuantos motivos de enseñanza encuentre o deduzca de dicha lectura. Este ejercicio se calificará de cero a veinte.»

El ejercicio, como se ve, se hace en una Escuela y ante los niños de un Grupo o Sección, y consta de dos partes: primera, lectura práctica, donde el Maestro ha de revelar sus condiciones en este arte de enseñanza; segunda, explicación a los alumnos del contenido de esta lectura.

Como los niños pueden ser de distintos grados de conocimientos, ha de variar el asunto de la lectura, la manera de hacerla, el propósito que el Maestro ha de proponerse y también el objeto y forma de explicación del contenido, las enseñanzas y observaciones que puedan deducirse.

No se dice de qué libro ha de señalarse el trozo que ha de leerse. Suponemos que será de uno de los libros de lectura adoptado para los niños del Grupo o Sección ante los que se hace el ejercicio. Tampoco se dice si el trozo ha de señalarse de antemano por el Tribunal en una serie preparada, o, simplemente, abriendo un libro por donde saliere y eligiéndolo en el acto.

Vamos a exponer algunos ejemplos de ejercicios, refiriéndonos a los tres grados corrientes de una Escuela, primero, segundo y tercero, refiriéndonos a la lectura corriente, la lectura razonada y la lectura expresiva, tomando los trozos de los libros escolares.

Trozo designado.—El Tribunal se constituye en la Escuela graduada aneja a la Normal, en la clase del primer grado. Llamado el opositor, sale y se le entrega uno de los textos de lectura corriente, «Lecturas infantiles», por D. Ezequiel Solana. Se le manda abrir por la página 33, y el opositor lee así:

UN RACIMO DE UVAS

«A una madre de familia le regalaron un racimo de uvas, y se lo dió a su hija Clotilde, niña de pocos años.

Clotilde pensó que agradaría a su hermano comer aquel fresco racimo y se lo llevó al taller.

El muchacho agradeció la fineza; pero, viendo a su padre trabajar en un campo inmediato, corrió a ofrecerle el racimo.

Lo recibió el padre con placer; pero, acordándose de que su mujer agradecería el obsequio, se lo llevó a casa por la tarde.

Cuando la madre volvió a ver en sus manos el racimo de uvas, después de haber hecho la felicidad de todos, dió gracias al cielo por el entrañable amor que reinaba en su familia.»

* * *

La lectura es un gran medio de instrucción, es un medio efficacísimo de educación intelectual y moral, y por eso debe el Maestro poseer este arte con singular esmero. Debe, pues, leer lentamente, claramente, expresivamente, para que los niños le entiendan y después le imiten. Ha de procurar la pronunciación precisa de las letras, la clara exposición de las ideas, la sencilla expresión de los afectos.

Acabado de leer el trozo objeto del ejercicio, puede hacerse un resumen, expresando lo más sustancial. Así, por ejemplo:

En resumen, lo que acabamos de leer es esto:

«A una madre de familia le regalaron un racimo de uvas y se lo dió a su hija. Creyendo ésta que lo comería con gusto su hermano, se lo llevó al taller. Pero el muchacho, viendo trabajar a su padre en el campo, se lo ofreció muy contento. Agradeció el padre el obsequio; pero, en vez de comerse el racimo de uvas, se lo llevó a su mujer por la tarde. Ved aquí cómo un racimo de uvas sirvió para cuatro regalos, haciendo la felicidad de la familia.»

Conversación instructiva.—Hasta aquí la lectura corriente, como ejercicio práctico; veamos ahora la explicación a los niños del contenido de esta lectura por medio de una conversación animada y sencilla. Atengámonos a las ideas y procuremos que las contestaciones vengan en oraciones completas.

Ideas esenciales o de primer orden:

1. ¿De qué personas se habla en este trozo?

2. ¿Qué le regalaron a la madre de familia?

3. ¿Qué hizo Clotilde con el racimo de uvas que le dió su madre?

4. ¿Qué hizo el muchacho con el racimo que le dió su hermano?

5. ¿Qué pensó el padre cuando vió en sus manos el racimo que le dió su hijo?

6. ¿Qué hizo la madre cuando volvió a recibir el racimo, después de pasar por las manos de todas las personas de su familia?

7. ¿Dónde puede decirse que está la felicidad de una familia?

Ideas accidentales o de segundo orden:

1. ¿Quién es una madre de familia?

2. ¿Qué es un racimo de uvas?

3. ¿Cuál era el nombre de la niña?

4. ¿Cuáles son los trabajos del taller?

5. ¿Cuáles son los trabajos del campo?

6. ¿Dónde trabajan las madres de familia?

7. ¿Por qué la madre dió gracias al cielo?

La conversación puede seguirse sobre términos secundarios en esta forma:

1. Pregunta.—¿Qué quiere decir que le regalaron?

R.—Quiere decir que le dieron graciosamente, es decir, sin tener que pagar nada.

2. P.—¿Cuántos años tendría la niña Clotilde?

R.—Tenía pocos años; podría tener de seis a doce o cosa así.

3. P.—¿Por qué se dice fresco racimo?

R.—Porque no estaba seco; porque las uvas estarían jugosas. Cuando las uvas se secan se llaman pasas.

4. P.—¿En qué podría trabajar el hermano de Clotilde?

R.—Podría trabajar en carpintería, en herrería, en cerrajería, en sastrería, etc. En los talleres, generalmente, se hacen trabajos manuales.

Así podría continuarse hasta completar la media hora. Si sobrara tiempo, podría analizarse gramaticalmente alguna palabra, buscar sinónimos o voces de significación contraria, etc., etc., como veremos en otros ejemplos.

Ezequiel Solana.—LA MUTUALIDAD FRATERNA.—Una peseta.

SECCION VARIAS

EL CULTIVO DEL GENIO

Dedicado al cultísimo editor madrileño D. Olegario Zamora, en testimonio de amistad y homenaje.

¡Derribemos de una vez y para siempre el viejo tinglado de la Escuela tradicional, incubadora de espíritus vulgares! Ha sonado la hora de edificar, sobre un terreno menudizo, la Escuela renovada y florida, la Escuela del porvenir. Es necesario romper, con enérgica sacudida, los hierros que aún dan a nuestros centros educativos el aspecto de jaula, para concederle el de nido confortable y acogedor. ¡Aseñéjese a morada de águilas y no a cueva de reptile!

Dentro de nuestro espíritu existen fuerzas insospechadas (desechemos el añejo postulado herbartiano de la «mónada» sin contenido), y hay alas plegadas que esperan el soplo divino del arte para tender el vuelo.

¡Cuántas veces el genio así duerme en el fondo del alma!...

Y cuántas este sueño de las potencias encadenadas, como el Prometeo de la fábula, va a enlazarse con el eterno dormir de las sombras eliseacas, sin encontrar el nuevo Cristo que debe hacerle surgir a la vida fecunda y luminosa.

Todo Maestro debe saber que la «mayéutica» es un arte elevado que la Filosofía de Sócrates supo hacer posible; ahora Freud nos ha proporcionado nuevos métodos de «alumbramiento»; se impone el sondeo de los espíritus. Hace más de tres siglos, a nuestro Huarte de San Juan ya le preocupaba eso que ahora llamamos la orientación profesional; pero aún debemos mirar más hondo: ¿nos preocupamos los Maestros por hacer surgir en nuestros alumnos ese genio que duerme en el fondo de tantas almas?

Parece que todos nuestros esfuerzos sólo tienden a la «nivelación»; nos asusta el descubrimiento del talento creador, o dudamos escépticamente de que exista en cantidad razonable, y por eso esta preocupación no ha llegado a inquietarnos; apenas se cree que muchos genios no llegan a florecer por falta de cultivo apropiado, y que son ahogados, como débiles tallos, entre las espinas del medio ambiente.

Yo definiría la educación diciendo que es

«el cultivo del genio», partiendo del postulado de que en toda alma no tarada patológicamente puede albergarse aquél; esto es preferible al concepto vulgar que hoy se sustenta referente a la rareza de los espíritus superiores, y sería más conveniente ver el problema educativo a través de este prisma optimista, aunque nos equivocásemos muchas veces, que no ahogar la eficiencia anímica latente en el humo de nuestros prejuicios.

Debemos conocer al niño hasta donde sea posible, para mejor utilizar sus aptitudes o apetitos; luego, impulsarle con suavidad hacia su ideal incipiente... No olvidemos que la coacción, en materia educativa, puede ser funesta; abramos sendas de luz ante sus ojos, pero guardémosnos de conducirle violentamente; a los espíritus elevados repugna toda tiranía, y plácelos el seguir desasidos de toda tutela que no sea la razonable, su ruta progresiva...

El Maestro futuro será filósofo profundo; por la Psicología, por la Biología, aprenderá a conocer el objeto de sus desvelos; la Lógica le enseñará a dirigir sus fuerzas mentales y las de los otros; por la Ética y la Religión se constituirá en modelo viviente de sus discípulos. Buscará en la Psicología orientaciones pedagógicas; no será ajeno a la Puericultura, y conocerá la Psiquiatría... Poseerá un caudal de cultura vario, jugoso, adecuado, abundante; estudiará siempre; contribuirá al adelanto de las ciencias del niño con sus estudios.

La alteza de la educación exige todo esto; el descubrimiento y dirección del genio sólo puede llevarlo a cabo otro genio, o quien se halle más capacitado para comprenderlo.

El mérito característico de este pedagogo ideal, que ha de surgir en día no lejano, será la negación de sí mismo; quemará su vanidad en la llama de su entusiasmo científico; astro gigante, se eclipsará tras la montaña de sus merecimientos; para sus alumnos, más que un sol, será un alba, que no les quemará los ojos, sino que les esclarecerá los horizontes. Huirá de la rutina y el verbalismo; su palabra, urgente y serena, caerá

en las almas infantiles como rocío del cielo; sacudirá los espíritus pueriles, a la manera de un viento prodigioso, que les sacará de la indolencia y del estéril quietismo; les hará sensibles a los espectáculos naturales y aptos para conmoverse ante las creaciones de la inspiración o el talento; les estimulará con el relato de las vidas heroicas. Y los acostumbra a soportar los fracasos (primeros pelotazos de la escala gloriosa); fomentará en ellos el espíritu de investigación y de inven-

tiva; no dejará dormir ninguna potencia espiritual u orgánica, y conseguirá habituarlos a una razonada y constante actividad.

Hallado el genio, el Estado debe continuar la obra del pedagogo con un régimen de protección decidido, generoso...

¿Podremos esperar no caigan en el vacío estas ideas, cuya realización ha de traducirse en grande suma de bienes para la Patria y para la Humanidad?

MAGISTER_IGNOTUS

HONREMOS A NUESTROS VIEJOS

Tan pronto apareció en la *Gaceta* la disposición que declaraba obligatoria la celebración de la Fiesta del Maestro, nació en mi espíritu una gratitud profunda hacia el Ministro que estampó su firma al pie de ese Real decreto, tan justo como noble y elevado.

¿Por qué? Porque a través del preámbulo y los breves renglones del mismo se percibe claramente la gran emoción que embargaba el alma del legislador, al ordenar que se dedique un día cada año a rendir el tributo de gratitud que merece, por su labor, el humilde y, hasta hoy, menospreciado, cuando no escarnecido, Maestro de Escuela, sin duda, por recordar, en aquel instante, el que su gran corazón rinde, no ya anual, sino diariamente, a aquel educador que dió los primeros golpes de buril a su almita informe y niña.

Creí, al leer por vez primera el Real decreto, y aún sigo en esa creencia, que al establecer esta fiesta se pretendió servir de estímulo a todos—altos y bajos— para que en la ciudad populosa, y en la aldehuela escondida, se dediquen unas horas a enaltecer, sacándola a la luz, la figura del culto obrero, que, a costa de sacrificios múltiples, en el lento rodar de los años, va trazando, sobre la masa amorfa de la bestezuela humana que le entregan, el perfil perfecto del ciudadano culto, educado y virtuoso, que, en plazo no lejano, de una manera consciente y perseverante, se afanará por la conquista de unas hojas de laurel que agregar a la corona de gloria que incesantemente tejen para la madre patria la gran falange de los buenos españoles.

Mas, ¿qué se ha hecho con tan noble propósito? Lo que con tantas otras ideas grandes como encierra nuestra legislación. Dejar que duerma en las frías columnas de la *Ga-*

ceta, en espera de que una inteligencia privilegiada, al servicio de un alma generosa, le acoja con entusiasmo, y prestándole el calor y vistoso ropaje que necesitan para triunfar las cosas espirituales en nuestro siglo materialista, sepa atraer a causa tan justa el corazón de los seres agradecidos, ¡que son los que importa!; y entonces, lo que hoy es una fiesta más, quizá la peor vista por todos, se verá transformada, si así lo queremos de verdad los que estamos obligados a ello, en otra fiesta, que, por lo inusitada y grandiosa, venga a ser hogar en que templemos las armas los que apenas hemos comenzado a librar el rudo combate que nos presentan, el obstruccionismo, la indiferencia y la ignorancia; y ramillete de flores que ofrecer, a los que, con la frente surcada de arrugas, y oriada de canas, se marchan a descansar, después de haber ofrendado a la Patria cuanto tenían: su cultura, su virtud y hasta su vida, que fueron dejando a jirones en el lóbrego local que, salvo raras excepciones, le entregaron, para que sirviera de taller a su excelsa obra.

Harto se me alcanza que no es la mía la inteligencia que se precisa para hacer salir a nuestra fiesta del letargo en que está y estará sumida, mientras sean sus exclusivas organizadoras las Juntas locales de Primera enseñanza; pero ya llevo esperando cerca de tres años a que la predestinada salga a la palestra de la Prensa—incubadora, alentadora y divulgadora de ideales altos—a dar el aldabonazo que precisa la conciencia del Magisterio, para sacudir la abulia que tantos males le acarrea; y no quiero que el frío de la indiferencia, que el tiempo, imperceptiblemente, va depositando sobre las cosas pretéritas, apague el fuego sagrado que encendió en mi espíritu la lectura del Real decreto tantas veces citado, haciéndome pasar

a ser un culpable más de que una fiesta, instituida para honrarnos, satisfacernos y alentarnos, sirva, en la mayoría de los pueblos, para que los enemigos de la Escuela laceren con sus dardos el corazón del probo, silencioso y trabajador Maestro nacional.

No, no puedo presenciar en silencio, una vez más, el remedo festivo de nuestro 1.º de octubre, y por eso lanzo, con tiempo, esta voz, que si, por lo débil y desconocida, será (así lo espero) poco escuchada, por lo menos cumplirá la misión de acallar el grito sordo de mi conciencia, ¡que ya es bastante!

Pero, ¡basta de divagaciones que harían interminables estas líneas!, y concretemos, en unas a modo de conclusiones, el programa mínimo que toca desenvolver a todas las Asociaciones del Magisterio, «sin distinción de castas», pues en empresa tan elevada no caben los egoísmos, fatuidades y otras minucias que las mantienen separadas, si quieren cumplir, desde 1.º de octubre próximo, con deberes tan sagrados como el de honrar a nuestros viejos y dar un fuerte golpe al hielo de la indiferencia que obstruye la marcha de la Escuela oficial hacia el campo del prestigio.

1.ª Todas las Asociaciones provinciales solicitarán el apoyo de las autoridades y demás elementos que contribuyen a dar esplendor a las fiestas, para que en 1.º de octubre se haga en la capital de la provincia un homenaje al Magisterio, que comenzando por una misa en sufragio de las almas

de los Maestros fallecidos en el año, termine con un acto que será tanto más solemne y esplendoroso, cuanto más fe y actividad pongan en su empeño los organizadores del mismo; acto en el que se impondrá a los jubilados la Medalla del Trabajo, distinción honorífica que el Gobierno no negará a ninguno de los que pasaron su vida modelando corazones, encauzando voluntades y sembrando por doquiera ideales de paz y de trabajo.

2.ª Las mismas Asociaciones, con la cooperación de los Maestros de los pueblos donde un compañero se jubiló o falleció, organizarán, de acuerdo con la Junta local de Primera enseñanza de los mismos, un acto homenaje que tendrá lugar el domingo siguiente al 1.º de octubre (día en que pobres y ricos podrán tomar parte por ser de descanso), cuyo acto revestirá tanta más brillantez, cuanto mayor sea la simpatía de que goza entre sus vecinos el homenajeado; simpatía que estará en razón directa, en la mayoría de los casos, con la labor hecha en el pueblo por él.

Advertencia: Para evitar suspicacias que pudieran empuqueñecer la idea que expongo en los renglones precedentes, cuya lectura supone una paciencia jobiana, confieso que ni soy viejo ni tengo pariente alguno que, por serlo, pudiera impulsarme a escribir en este sentido.

José SANCHEZ DONAIRE

Montánchez.

TOMOS PUBLICADOS EN LA COLECCION "LOS BELLOS PAÍSES"

Roma, por Gabriel Faure; portada de Pierre Vignal.
 Bélgica (tomo I), por G. Holland; portada de G.-A. Mossa.
 Bélgica (tomo II), por Henry Debraye; portada de G.-A. Mossa.
 Venecia y sus lagunas, por Pompeo Molmenti; portada de Pierre Vignal.
 La Costa Azul (Niza y la Riviera), por Pierre Devoluy y Pierre Borel; prólogo de Mauri-

ce Maeterlinck; portada de G.-A. Mossa.
 Florencia, por Pierre Gauthiez; portada de W.-F. Burger.
 La Costa de Plata y el País Vasco, por Armand Praviel; portada de Tony-Georges Roux.
 Lourdes y las Peregrinaciones de la Virgen, por Charles Baussan; prólogo de René Bazin, de la Academia Francesa; portada de E. Bouilliére.

PRECIOS DE VENTA:

Tomo en rústica, con portada a todo color 9 pesetas

Tomo encuadernado en tela, con cubierta a todo color. 12

EL 20 POR 100 PUEDE ABONARSE CON CUPONES DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Derechos pasivos.*—Estoy jubilada con la pensión de 3.200 pesetas, y habiendo quedado viuda de un oficial militar hice el expediente de viudedad, ¿tendré derecho a percibir las dos pensiones?—30.

R. Según los preceptos de los artículos 95 y 96 del Estatuto de Clases pasivas, «es incompatible el goce simultáneo de dos o más pensiones civiles o militares», que es el caso de usted.

Además, dice el artículo 95: «en el caso en que asista a una persona derecho a más de una pensión, de las que según el artículo 96 no son compatibles, o de que estando en el disfrute de una nazca el derecho a otra, podrá optar, dentro de los plazos establecidos en el artículo 92, por la que estime más beneficiosa, o permutar la ya concedida por otra nueva, sin que este derecho de opción pueda ejercitarse más de una vez». El plazo para esa opción es el de tres años.

P. ¿Qué condiciones y asignaturas se necesitan para hacerse practicante en Medicina y Cirugía?

R. Para matricularse se precisa el Bachillerato elemental.

Los cursos son dos, que se estudian en las Facultades de Medicina.

Primer año: Anatomía del exterior; conocimientos de las cuadrículas topográficas y uso de los órganos. Apósitos y vendajes. Elementos de materia médica, en lo que se refiere, principalmente, a la modificación tópica.

Segundo año: Operatoria de Cirugía menor: Nociones de Obstetricia, en lo referente a la asistencia al parto normal. Auxilios a los intoxicados y asfixiados.

Todas estas asignaturas suelen estar comprendidas en un libro, «Manual del Practicante». El que estudian en Madrid, por Cubells, vale 32 pesetas. El título de Practicante cuesta 250 pesetas.

P. Ruego a algún compañero me proporcione las direcciones de la revista «La Internacional de la Enseñanza» y de la «Association Internationale pour la Protection de l'Enfance».—09.09.

R. «La Internacional de la Enseñanza», tiene su domicilio en 8, Avenue Mathurin Moreau.—París (XIX^e).

La «Association de la Protection de l'Enfance», tiene su residencia en Bruselas, 2, Avenue Galilée.

POSESIONES Y CESES

Como respuesta a las muchas consultas que sobre este asunto recibimos, volvemos a repetir lo siguiente:

Los Maestros en ejercicio que se trasladan de Escuela deben ser notificados de su nuevo nombramiento por la Sección administrativa de la provincia donde sean destinados. Antes de abandonar el pueblo deben entregar la Escuela a la Junta local, mediante inventario, rendir cuentas a la Sección administrativa de las cantidades percibidas por el concepto de material escolar y acreditar el cese mediante certificación de la Junta local estampada en el título administrativo.

De esta certificación se obtienen tres copias, en papel sellado de quince céntimos firmadas por el Maestro trasladado y con el visto bueno del alcalde y sello del Ayuntamiento. Estas tres copias se remiten a la Sección de la provincia donde se cesa.

Para posesionarse de la Escuela adjudicada debe presentarse el título administrativo en la Sección de la provincia del nuevo destino para que consigne la diligencia de traslado. Inmediatamente después, se acreditará la posesión con otra certificación análoga a la del cese extendida por la Junta local.

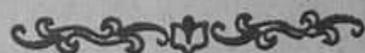
De dicha diligencia y certificación se sacarán tres copias en igual clase de papel y con las mismas formalidades que las del cese, enviándose a la Sección de donde depende ahora el Maestro.

Es preciso también, para entrar en nómina, la certificación de cese y liquidación de haberes, que expide la Sección administrativa de origen, más una copia hecha por el Maestro.

En el acto de la posesión se hará cargo el Maestro de su Escuela, mediante inventario que le entregará el interino, y, de no haberle, la Junta local.

Es obligación del Maestro trasladado comunicar por oficio el cese y la posesión al Inspector Jefe y a la Sección administrativa.

Con el envío de dichas copias a las Secciones se habrá completado el expediente personal y se estará en condiciones de justificar la salida en una nómina y la entrada en otra, ya que dichas oficinas tienen obligación de cursar tales documentos a los Habilitados respectivos.



nadie de lo que hay debajo de esas vidas trabajadas, enteras y hondas!—, los otros muchachos llenáronse, por eso, de sorpresa cuando vieron que Juan Clemente lloraba y era su llanto verso de gratitud.

—¿Por qué no queréis que se vaya Juan Clemente? —preguntó el Maestro.

—Porque lo queremos mucho, don Juan—fué su respuesta ingenua.

Juan Clemente, al oírlo, desatóse en sollozos y en lágrimas; llanto sin palabras, era como besos de ternura que el huérfano ponía en los labios de todos. Todavía alguno, más suplicante, insistió con dulzura:

—Por Dios, don Juan, que no se lleven a Juan Clemente.

Por la sala larga y blanca ha corrido, invisible, la emoción y el dolor. Todos los niños callan y escuchan. Hay en la psicología de todos el mismo momento de pesadumbre. La infancia junta pronto los corazones, los contagia en seguida del sentimiento de los demás. Por eso todos los muchachos de la Escuela tienen ahora el dolor de la partida de Juan Clemente. Lo ha advertido el Maestro y ha empezado, para calmarlos, a hablar en alta voz:

—No sabéis cómo me alegra, queridos niños, este cariño que sentís por Juan Clemente; así podréis comprender mejor por qué quieren abrir en su vida este nuevo camino...

Y siguió así don Juan un largo rato... ¿No era Juan Clemente un niño despierto? ¿No sería una pena dejarlo que fuera mendigo, dejarlo entre titiriteros, entre arrieros y trajinantes? ¿No era tío Plácido quien más lo quería y es quien más ahora anhela su ausencia? Quien más me a Juan Clemente más debe preocuparse de darle

ancho campo a su inteligencia. Juan Clemente será un gran hombre. Aquí, en el pueblo limitado, nada podría ser. El mayor sacrificio hácelo tío Plácido dejándolo marchar. Hay que imitar al buen sencillo arriero si es que Juan Clemente nos inspira un cariño denso y leal... Eso fué lo que don Juan habló a los niños de la Escuela.

Juan Clemente, a los elogios del Maestro, por la palabra tierna y buena del Maestro, se ha ido serenando. Y hasta se ha alegrado de partir. No en vano tiene siempre las alas del corazón abiertas para el vuelo. ¿Partir? Sí, piensa Juan Clemente. Pero no partir camino de la ciudad, hacia aquella cosa oscura que se llama Hospicio. Ya no siente el niño tener que irse lejos. Lo que le duele es ir a hundirse en la negrura de aquella casa, albergue eterno del dolor. Las gentes le inquietaban, le ponían espanto en su imaginación temblorosa. Y el niño pensaba en el Hospicio como en el dolor total de la vida. ¿Sería allí donde escribieran aquellas palabras que les dijo una vez don Juan, el Maestro: *Lasciate ogni speranza?*

Pronto corrió la noticia.

—¡Han venido titiriteros!—iban diciéndose uno a uno los muchachos.

Había en la plaza, bajo los árboles — hay siempre prendida en las acacias una sonora y riente algarabía: cantar múltiple y agudo de pájaros en las anchas copas y gritos y risas y bullicio de los muchachos que juegan con prisa y con locura—, había en la plaza, en este instante, un denso enjambre de niños. Ha estallado en todos el júbilo sonoro y contagioso.

—¡Han venido titiriteros!—se decían con gozo.

Y una alegría ingenua hacíalos saltar y reír.

—Juan Clemente, han venido titiriteros—le dijo uno.

Juan Clemente quedó en silencio. ¿Titiriteros?, pensó él. Y quiso quedarse quieto el corazón. La espada de la inquietud le hirió con toda crueldad. ¿Titiriteros?, pensó Juan Clemente. ¿Serían los «suyos»? Y una cosa ingrátida y sutil—gozo y dolor a la vez—le dejó en éxtasis un largo rato.

Y mientras los otros niños, tempraneros, reían ya las gracias del payaso, que aún no vieron, Juan Clemente ha quedado en silencio, allá en un ángulo de la plaza, bajo el ancho arco de los viejos portales...

Ha sido Rosa María la que ha ido a buscar a Juan Clemente.

—¿No sabes que han venido titiriteros, Juan Clemente?—le ha dicho la niña.

—Ya lo sé—dice él.

—¿Y no te alegras?—insiste Rosa María.

Juan Clemente calla. ¿Es que se burla Rosa María?, piensa él. ¿Es que quiere recordarle su vida errante? ¿Es tan grave pecado ser titiritero?, piensa con pena Juan Clemente.

Por eso se ha atrevido a preguntar:

—Oye, Rosa María: ¿qué es mejor, ser mendigo o ser titiritero?

La niña ha sonreído con cariño.

—Anda, dimelo, Rosa María.

—Ya te lo diré—le ha dicho ella, misteriosa y maternal.

Y, rápida, ha huído.

Aquí queda Juan Clemente. Rosa María ha venido a dejarle una zozobra más. Rosa María, desde que vino él de su peregrinar de titiritero, no ha hablado casi con Juan Clemente. A veces hablaban. A veces jugaban. Pero siempre juntos con otros muchachos. Hablaban.

nado la cabeza. Tiene baja la mirada. Sus brazos, caídos lánguidamente a los lados del cuerpo, parecen más largos y más finos. En el cuerpo de Juan Clemente hay tanto derrumbamiento como en su pobre espíritu. Don Juan ha percibido el dolor del niño. Por eso se ha adelantado:

—A Juan Clemente le dispense hoy la lección—dice don Juan con ternura.

El niño, al oírlo, al comprender que su Maestro sabe su honda tragedia, ha echado a llorar. Un largo sollozo escalonado, y, al fin, unas lágrimas copiosas y lentas.

—No, no llores—ha dicho el Maestro—. Van a ponerse en el camino de ser un hombre de provecho.

—Es que no queremos que se vaya—ha dicho un niño.

—No, no queremos, señor Maestro—han dicho, en súplica, todos los niños de la «octava».

A alguno se le han llenado los ojos de llanto. En todos se ha advertido, palpable, la tristeza leal.

—¿Por qué no queréis que se vaya Juan Clemente?—preguntó el Maestro.

—Porque lo queremos mucho, don Juan—respondieron ufanos y sensibles.

Juan Clemente, al oírlo, ha echado a llorar más fuertemente. El vagar por los caminos hizole recio el espíritu. El corazón, en cambio, se le hizo, en el rodar de la vida, más tierno aún. Juan Clemente era fuerte—fortaleza de voluntad, energía, decisión—, y por eso tenía más sensible y fácil el camino invisible del corazón. Los otros muchachos, frente al ímpetu de Juan Clemente, frente a su espíritu tenaz y a su ansia externamente fría, pensaron que el huérfano tendría un corazón rudo, aislado, metido en sí. Los otros muchachos—¡qué sabían ellos de lo que este niño, dolorido y sólo, llevaba dentro, qué sabe

chas. Hay un olor agrio y tactil. Es muy denso el ambiente de la sala.

Sentados en las mesas, los niños, en vez de leer, parece que duermen. No les interesa el *Juanito* absurdo, ni las *Obligaciones*, ni siquiera las *Fábulas* alegóricas y doctrinales. Tienen todos en el alma un trozo de la «gran» tragedia. Y no pueden ni saben atender.

Don Juan ha sonado la alta y fina campanita dorada.

—Clase de Historia—ha dicho en alta voz—. Que venga conmigo la «octava»—ha mandado solemne.

¡La «octava»! Los niños de la octava eran todos moneos. ¡Cuántos Bachilleres sabrían menos que estos recios muchachos de la octava! Don Juan dábales la clase como un Catedrático. No tenía birrete, es verdad. Pero poníase un gorro bajo y negro, un gorro con una amplia borla de seda, que le caía sien abajo, hasta mitad de la cara. Hacían los niños un semicírculo y empezaba en seguida don Juan su lección.

—¿Dijimos algo de Carlos III el último día?—preguntó el Maestro.

Y todos callaron. Estaban las miradas quietas en Juan Clemente. Juan Clemente, pálido, vencido, triste, hacía esfuerzos por fingir serenidad. A los ojos de todos Juan Clemente era ya un hombre. Los otros niños teníanle como ejemplo de fortaleza incommovible. A él le halagaba la leyenda. Por eso, en este instante, lucha con su espíritu abatido. Quisiera salirse de su honda melancolía y surgir a los ojos de todos, sereno y firme... Todos han callado a la pregunta de don Juan.

—¿Qué pasa que estáis tan silenciosos?—dice el Maestro—. ¿Tampoco contestas tú, Juan Clemente?—ha añadido con ingenuidad.

Y, al decirlo, le ha mirado don Juan. El niño ha incli-

Pero nunca había una sola alusión para aquella amistad de antes: amistad silenciosa, íntima, sin promesas y sin palabras. Juan Clemente guardaba dentro, como un sueño, la ilusión. Pero callaba. ¿Qué habría en el alma de Rosa María?, preguntábase muchas veces Juan Clemente. A ratos, frente al hablar indiferente de Rosa María, entrábale a él en el pecho vaho de pesimismo. A ratos pensaba en «Mariposa», la niña dolorida. Y llenábase de tristeza por haberla abandonado... Rosa María ha venido a dejarle una zozobra más. Nunca, desde que vino, la había visto Juan Clemente tan cariñosa. En este breve instante, bajo el arco recio de los portales, era Rosa María aquella de entonces. Le reían y le brillaban los ojos con luz de lago.

—Anda, dímelo, Rosa María—ha suplicado el niño.

—Ya te lo diré—le ha dicho ella, misteriosa y maternal. Y se ha sonreído. Al huir, la sonrisa de la niña, a lo largo de la plaza, ha unido a los dos. Va alejándose Rosa María. Pero su blanca sonrisa es como un hilo de araña—un hilo de oro—tendido entre los dos.

Se ha extendido la «troupe» en la ancha pradera; junto a la ermita enjalbegada, entre los breves chozos de las eras. Parece un campamento guerrero. Desde lejos simulan las «tiendas» molinos de viento, molinos blancos sin las aspas giradoras. Han acudido todos los muchachos. Es aquel rincón de la pradera como un colmenar. Y allí, con la «troupe», está ahora Juan Clemente. Tío Plácido se lo ha permitido.

—Aunque él quisiera, no lo llevaríamos con nosotros—dijo el payaso.

—Entonces, que vaya—concedió el arriero.

—No sabe usted la pena de todos desde el día aquel que huyó—explicó el titiritero.

—¿Lo sintieron mucho?—preguntó tío Plácido con sonrisa orgullosa.

—Era la alegría de todos; figúreselo...—dijo el payaso. Juan Clemente, a saltos, ha ido hasta la pradera.

—¿No te escaparás otra vez?—le dijo tío Plácido.

—Éso, nunca, nunca—prometió el niño.

Y le abrazó con un abrazo que era cariño y era, a la vez, gratitud.

Juan Clemente, a saltos, ha ido hasta la pradera. Va lleno de gozo desbordante. Hay algo de resurrección en este correr y este alegrarse del niño.

—¡«Mariposa»!—ha dicho Juan Clemente.

—¡Juan Clemente!—ha suspirado la niña.

Y se han juntado los dos, confundidos, en un largo abrazo.

Por las mejillas pálidas de la dulce «Mariposa» se vierten unas lágrimas mansas y tembladoras.

—Ven, que te vean todos—dice «Mariposa».

Y ha cogido de la mano a Juan Clemente. Lo lleva de lado a lado. A la niña va vertiéndosele el gozo por la mirada y la sonrisa. La «troupe» se alegra al ver a Juan Clemente. Todos lo acarician. Pero es la niña quien goza más. Por ver a Juan Clemente se le ha borrado su tristeza intensa. Por sentirlo y estar ahora con él—¡cuántas noches soñó con la ilusión de verlo, con la esperanza de encontrarlo en el camino!—todas las sombras negras han huído del corazón de «Mariposa».

Allí, en la pradera, van y vienen los dos, «Mariposa» y Juan Clemente. Juegan y charlan. Cae la tarde. Un tro-pel de muchachos ha empezado a llegar. Van buscando a Juan Clemente.

—Son los titiriteros de Juan Clemente—han ido diciendo.

Juan Clemente, en el pueblo, va a la Escuela.—Los titiriteros de Juan Clemente llegan a aquel pueblo.—Encuentro del niño y «Mariposa».— Cuando juegan, llega Rosa María. Trabajan los titiriteros.—El niño toca el violín.—«Mariposa» cae del trapecio y se mata.

JUAN Clemente va ahora a la Escuela. Ha conseguido, al fin, su alto deseo: ser un niño como los otros, vivir su misma vida, gustar, por ello, el deleite venial de la infancia. Juan Clemente va ahora a la Escuela. Es allí el primer alumno. ¡Cómo afina la mente el ir por los senderos! Antes que don Juan, el Maestro, acabara su lección, adivinaba ya Juan Clemente la consecuencia. Antes que don Juan—este don Juan, gordo y bueno, siempre en sonrisa su cara lunada y morena—, antes que don Juan le preguntara, salía él con sus respuestas geniales y certeras.

—Tú calla, mi Juan Clemente; no es a tí a quien pregunto—decíale pacíficamente don Juan.

Ahora está la clase más en silencio que nunca. Las mesas están llenas de muchachos. Las mesas—estas mesas largas, negras, inmovibles—no tienen un solo espacio vacío. A lo largo de la sala hay unos bancos enanos. ¡Oh los «bancos mocosos», los bancos irritantes, que son el lento y largo martirio de los niños pequeños! Están también repletos estos bancos enanos. Y, sin embargo, hay en la clase más silencio que nunca. La tarde, dorada y lenta, entra por las ventanas desnudas y an-

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 6.—Real orden nombrando a las señoras que se mencionan Auxiliares y segundas Auxiliares de los médicos escolares de esta Corte.

—Otra ídem a D. Ramón García y García López Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Avilés.

—Otra ídem a D. Juan Manuel Fernández Seco Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Peñarroya-Pueblonuevo.

—Otra ídem a D. Félix Colis Castañeda Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Calahorra.

—Otra ídem a D. José María Alzara y Alzara Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Oñate.

—Otra ídem a D. Angel Mato Valcarce Ayudante de Ciencias del Instituto local de Segunda enseñanza de Ponferrada.

—Otra desestimando petición de prórroga para posesionarse de su destino, formulada por D. Ignacio Raga y Franch, Profesor de Lengua francesa del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife de Lanzarote.

—Otra disponiendo que en virtud de ascenso de escala pasen a ocupar número en las Secciones del Escalafón que se indican los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan.

—Otra nombrando Secretario del Instituto local de Segunda enseñanza de Madrid a D. Rafael Monfort y Pérez, Profesor de referido Centro.

—Otra disponiendo se consideren anuladas las creaciones provisionales de las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se inserta.

—Otra ídem se consideren creadas con carácter provisional las Escuelas nacionales que figuran en la relación que se publica.

—Otra autorizando a D. Antonio Valenzuela Avila para que practique excavaciones arqueológicas en unos terrenos enclavados en la finca denominada «Peña de los gitanos», en término municipal de Montefrío, provincia de Granada.

MARZO 7.—Real orden disponiendo continúen establecidas durante el ejercicio eco-

nómico actual en la Sección cuarta de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, de esta Corte, cuatro clases complementarias, cuyas enseñanzas se determinan.

—Otra accediendo a la devolución de la fianza solicitada por D. Juan Roldán Medina, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

—Otra nombrando Catedrático de Geografías e Historias de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza que se mencionan a los señores que se indican.

—Otra concediendo un segundo mes de licencia por enfermedad a D. Manuel Díez Tortosa, Profesor del Instituto local de Segunda enseñanza de Baza.

—Otra ídem la cantidad de 2.500 pesetas para servicios de Educación y Cultura, al Instituto nacional de Segunda enseñanza de San Isidro, de esta Corte.

—Otra disponiendo se entienda rectificada en el sentido que se indica la creación definitiva de la Escuela mixta de Vilariño, del Ayuntamiento de Cespón (Coruña).

—Otra concediendo las pensiones que se indican.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado en la *Gaceta* del 27 de septiembre del año próximo pasado, para la concesión de la pensión libre de Física y Química.

—Otra disponiendo se den las gracias a los Presidentes y Vocales de los Tribunales que fueron nombrados para examinar las solicitudes presentadas al concurso de Pensiones libres, convocado por Real orden de 24 de septiembre de 1928.

MARZO 8.—Real orden disponiendo se cumpla la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por don José Sánchez Granados.

—Otra ídem quede abierto un nuevo plazo de admisión de instancias documentadas de aspirantes a las oposiciones, turno libre, a la Cátedra de Lengua y Literatura latinas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla.

CONFIRMACION DE NOMBRAMIENTOS

VACANTES DE MAYO Y JUNIO

4 MARZO.—R. O. 450.—Como resolución a las reclamaciones presentadas contra la Orden de esa Dirección de 30 de octubre anterior (*Gaceta* de 22 de noviembre),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se estimen las siguientes:

La de doña Alejandra María Cortezón Castrillo, maestra excedente de Cerrado (Oviedo), en solicitud de que se le adjudique la vacante de Meré, en la misma provincia, que solicitó a su debido tiempo, y comprobado que, en efecto, no sólo existe la petición sino que se hizo la oportuna propuesta, que se omitió en la *Gaceta*, se le confirma por primer turno en la mencionada Escuela de Meré. Ahora bien; como para la citada Escuela de Meré fué confirmada por sexto turno doña Julia Lorenzana Redondo por haber comunicado la Sección administrativa de Oviedo que había quedado desierta por los cuatro primeros turnos, lo que no es exacto, toda vez, como se ve, existía peticionaria por primero, se anula la Real orden número 178 de 18 de mayo pasado (*Gaceta* del 26), por la que se confirmó a la señora Lorenzana, a la que se le concede derecho para solicitar plazas de menos de 501 habitantes por el segundo de los turnos establecidos en el artículo 75 del Estatuto del Magisterio.

Las de doña Brígida R. Salgado y Sánchez Barbudo y D. Miguel Ramón Ullmann, en solicitud de ser nombrados, respectivamente, para Javalí Nuevo (Murcia) y Poboleda (Tarragona), en lugar de Peñíscola (Castellón) y Frailes (Jaén), confirmándoseles en Javalí Nuevo y Poboleda, por ser vacantes de fecha anterior a las de aquéllas para que fueron propuestos y de acuerdo con lo determinado en la Instrucción 10 de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente).

La de doña María del Pilar Sanz Ronquillo, 7.ª, alta, 25 1 28, reclamando la vacante de Valdeterne (Teruel), que aparece sin adjudicar, confirmándosele en la mencionada plaza que solicitó en momento oportuno.

Las de doña Carmen Gambón Pacheco, 6.ª, 2.736, 15-6-17, y doña Angelina Ortega Forcén, omitida, 7.ª, 19-10 23, contra las adjudicaciones para Calatayud (Zaragoza) y Mallén (Zaragoza), a favor de doña Felipa Julia Arqué Comenge y doña Dolores San

cho Benedí, por reunir sobre las propuestas la primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de doña María del Carmen Benítez Claro, 3.ª, 571, 21-9 903, y doña Soledad Crespo Prados, 5.ª, 1.864, 24-3-906, contra las adjudicaciones para Alcalá de Guadaíra, Sección de graduada (Sevilla) y Alhaurín el Grande (Málaga), por reunir sobre las propuestas la segunda condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de doña Valera Estúa Sánchez, 9.ª, 4.664, 27 10 21; doña María Rodríguez Pañellas, 7.ª, alta, 9 1 26; D. Enrique Belendez Martínez, 7.ª, alta, 12 9 27, y D. Jaime Bañuls Calafat, 9.ª, 4.249, 11-12 19, contra las adjudicaciones para Cimballa (Zaragoza), Espellá (Gerona), Villafranca de los Caballeros (Toledo) y Novaliches (Castellón), a favor, respectivamente, de doña Josefa Gasca Lope, doña Montserrat Aguiló Viñals, D. Ramón Pachés Román y D. Joaquín Aliaga Cortés, por reunir sobre los propuestos la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto y sin que por confirmarse para Villafranca de los Caballeros a peticionario de mejor derecho haya lugar a la reclamación de D. Antonio López Tormo.

La de doña Patrocinio Castanera Plasencia, Maestra excedente de Valmadrid (Zaragoza), contra la propuesta por cuarto turno para Villanueva de Jalón (Zaragoza), a favor de doña Antonia Hedo Utrilla, plaza en la que se confirma a la reclamante por primer turno, por ser éste preferente al cuarto, según el ordenamiento establecido en el artículo 75 del Estatuto, y una vez comprobado que remitió oportunamente la ficha de petición correspondiente.

La de D. José Santos Borregó, contra la propuesta por segundo turno para San Benito (Murcia), a favor de D. Juan Caravaca García, toda vez que este señor ha dejado transcurrir con exceso (cinco meses) el plazo que para solicitar por segundo turno concede el artículo 83 del Estatuto, por lo que deberá diligenciarse por la Sección administrativa su título como Maestro de Sección de Callosa de Segura (Alicante); confirmándose en San Benito a D. Juan de la Cruz Díaz Ruiz, 4.ª, 1.196, 1-10-18, por ser el peticionario que reúne mejores condiciones de preferencia.

La de D. Francisco Martín Mor, contra la propuesta para Benetuser (Valencia), a favor de D. Joaquín Orero Bayo, y comprobado que, en efecto, el Sr. Orero ascendió a la cuarta categoría con posterioridad a 31 de diciembre de 1927, se anula la propuesta de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 9.ª de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente), confirmándose en la misma a don José María Carrión Griñón, 5.ª, 1.811, 1-3.917.

Que se desestimen las siguientes:

La de doña Claudia Otero Besteiro, por haber tenido entrada sus peticiones en el Ministerio con fecha 13 de junio y, por tanto, fuera del plazo que señala la Real orden de 28 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de doña María de la Concepción Valdés Antolí contra la propuesta para Tangel (Alicante), por corresponder la provisión de esta vacante entre Maestras del segundo Escalafón, toda vez que cuenta con menos de 501 habitantes y pertenecer la reclamante al de plenos derechos.

La de doña Manuela de la Torre Cobos contra la propuesta por primer turno para Vallecas (Madrid), a favor de doña Eugenia Barrios Tofiño, por ser este turno preferente al cuarto y haber sido rehabilitada la señora Barrios para solicitar su reingreso por Orden de 18 de agosto del año anterior.

La de doña María Molina Sol, por no ser de aplicación lo dispuesto en la Real orden número 705, de 27 de abril anterior, que sólo modifica el número 3.º del artículo 84 del Estatuto, como bien claramente se expresa en la citada disposición.

La de doña María de los Remedios González Eulalia contra la propuesta para Casafra (Salamanca) a favor de doña Sofía Aparicio Juanes, por ser esta señora del segundo Escalafón y tener que reingresar necesariamente en localidades de censo inferior a 501 habitantes.

La de doña María del Pilar García Olano, por estar anunciada la vacante de Sancobad con 501 habitantes, y pertenecer la reclamante al segundo Escalafón.

La de doña Ana Guirrum Martín contra la propuesta para Ubrique, número 1, a favor de doña María Cabrerizo Jiménez, por no haberse recibido su ficha de petición ni acreditar su envío certificado.

La de doña Carmen González Oñoro, por confirmársele en Collado Mediano, que es vacante anunciada en el mes de mayo, mientras que la de Torrelodones es de junio,

y además corresponde su provisión entre Maestras de derechos limitados.

La de doña Eulalia Clavero Hernández, por no haberse recibido su expediente por tercer turno en el plazo que señala la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de doña Laura Calamita Teijeiro contra la propuesta para la Regencia de León, toda vez que no reuniendo la prime a condición de preferencia del artículo 91 del Estatuto, o sea servicios en Dirección de graduada de la misma localidad de la vacante, hay que pasar a la segunda, o sea la categoría, en cuya condición aventaja la propuesta a la recurrente.

La de doña Polonia Cantos Huertas, por no haber remitido la ficha de petición de la vacante de Sabiote, que reclama, como dispone la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

La de doña Elena Barcenilla Cano contra la propuesta para la Dirección de graduada «Portal de Alí», en Vitoria, por no poderse alegar derecho alguno por alteración de condiciones profesionales posteriores a la fecha de las autorizaciones para solicitar traslado, conforme dispone la instrucción novena de la Real orden de 30 de noviembre de 1923 (*Gaceta* de 4 de diciembre siguiente).

La de doña Pla Asensio Moreno contra la propuesta para Villacspesa (Teruel) a favor de doña María del Pilar Sáez Rabanete, por ser el primer turno preferente al cuarto según establece el artículo 75 del Estatuto, habiendo presentado la señora propuesta certificado de aptitud pedagógica.

La de doña Margarita Esteban Cristóbal contra la propuesta de Villamor (Zamora), por haber omitido en su ficha el número del Escalafón, requisito indispensable para el ordenamiento de las peticiones.

Las de doña Ana Domínguez Gil y doña Irene María Vieira Durán, por no ser las fichas de petición del modelo que para solicitar Direcciones de graduada establece la Orden de 23 de mayo de 1923 (*Gaceta* del 25).

La de doña María Rosa Plíriz Diego, por carecer su petición de datos profesionales.

La de doña María González Merino, por estar propuesta para Torrelodones otra Maestra por primer turno, que es preferente al cuarto, según establece el artículo 75 del Estatuto.

La de doña Rita de la Cruz Pedrajas, por estar propuesta para la primera de las va-

cantes de Córdoba, conforme había solicitado.

La de doña Cecilia Merino Martín, por no estar autorizada en el primer semestre de 1928, al que corresponde la vacante de Torrejoncillo (Cuenca), para solicitar traslado.

La de doña Dolores Bajo Tío, por confirmarse para Meré (Oviedo) a otra petitoria por primer turno, que es preferente al cuarto, por el que la reclamante la tenía solicitada.

La de doña Carmen Narbona Fernández, toda vez que, perteneciendo al segundo Escalafón, no puede ser destinada a Córdoba por tercer turno, pues bien claramente se dice en la Real orden de 27 de abril anterior podrán obtener destino por este tercer turno «cuando el destino del Maestro consorte pudiera llegar a obtenerlo por traslado voluntario; es decir, que no alteren las limitaciones para los del primero y segundo Escalafón».

La de doña Encarnación Caballero de la Vega, por haberse anunciado la vacante de Morales de Campos (Valladolid) en la *Gaceta* de 11 de mayo anterior.

La de D. César Morales Cordovilla, por haber llegado sus peticiones de traslado fuera del plazo señalado en la Real orden de 28 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27).

Las de D. Julio Aparicio Revuelta y doña Asunción Carreño Rodríguez, por no haberse recibido su expediente solicitando por segundo turno las Escuelas de Boñar (León).

Las de D. Valentín Alonso y doña Catalina Aiberdi, por no ser cierto, como afirman, que las vacantes de Sorbeda (León) y Bermeo (Vizcaya) correspondan al mes de julio, puesto que fueron anunciadas en el de junio, entre cuyos peticionarios hay que adjudicarlas.

La de D. Miguel Soria Sáinz, porque a la fecha de presentar el Maestro propuesto para Almadravilla-Alhama (Almería), el expediente de ingreso no necesitaba acompañar el certificado de aptitud.

Las de D. Esteban de Menoyo-Beraza, D. Francisco Riera Sirvent, D. Fernando Molina Amezcua, D. Juan García Pardo y doña Bárbara López del Valle, por no admitir el Estatuto la anulación de las peticiones de traslado.

Las de D. Antonio Muñoz Pérez y D. Alberto Salazar Benavides contra la propuesta por primer turno para Camas (Sevilla), a favor de D. Juan Herrillo Barea, toda vez que la limitación establecida para los de reingre-

so se refiere al mayor censo a que puedan aspirar, pero nunca al menor.

La de D. José Ramos Fernández contra las propuestas para Cardena (Córdoba) y Noguerones (Jaén), por no estar autorizado por la Sección administrativa correspondiente para solicitar traslado en el primer semestre del año anterior.

La de D. José Romero Bernárdez, por afectar la Real orden de 27 de abril anterior tanto a los Maestros como a las Maestras consortes de funcionarios públicos.

La de D. José Bencompte Escolá, puesto que habiéndole sido concedida la excedencia con arreglo a la Real orden de 25 de septiembre de 1925, tiene que reingresar en la misma provincia en que sirvió la última Escuela.

La de D. Francisco Rodríguez Benito, por haber omitido en su petición la fecha en que se posesionó de su Escuela, dato imprescindible para la clasificación de las solicitudes de traslado.

La de D. Rafael Pardos Traid, toda vez que la vacante de Almuniebre (Huesca), que reclama, se anula por haberse duplicado su anuncio, y en cuanto a la anunciada en el mes de abril, fué provista definitivamente por Real orden número 1.784, de 24 de noviembre de 1928 (*Gaceta* de 5 de diciembre).

La de D. Daniel L. Coello Manchero, por no serle de aplicación la Real orden número 705, de 27 de abril de 1928 (*Gaceta* de 6 de mayo), que está dictada para facilitar la unión de Maestros consortes de funcionarios públicos.

La de D. Bartolomé Esteva Salvá, por haber ocurrido las vacantes que reclama en la misma fecha y no admitir el Estatuto el que se señalen preferencias para la obtención de vacantes.

La de D. José Hernández Gómez, por no haberse recibido su expediente de petición de traslado por segundo turno.

La de D. Antonio López Guerrero Sánchez, por haber sido rectificado el primitivo anuncio de la vacante de Cinco Casas, debiendo ser solicitada dicha Escuela dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en que apareció la rectificación.

La de D. Ramón Monrós Sala, contra la propuesta para Corró de Munt (Barcelona), por adjudicarse por primer turno, que es preferente al cuarto, según determina el artículo 75 del Estatuto.

La de D. José Lobo Moreno, por haberse adjudicado por primer turno la vacante de Camas, que reclama, y dice se omitió.

La de doña Nicolasa Tambó Sánchez, por reunir la Maestra propuesta para la Dirección de graduada de Vitoria la primera condición de preferencia del artículo 92 del Estatuto.

Las de doña María Dosinda Verdía Buján, doña Restituta Ocaón Alonso, D. Leopoldo García López y doña María Blanca Ezpeleta Viteri, por reunir los Maestros propuestos para Rubiás (Lugo), Las Casas (Soria), Castillejo del Romeral (Cuenca) y Urnieta (Guipúzcoa), la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Las de D. José María Escorihuela Tena, doña María Inés Escribá Orries y D. Manuel Enrique Aznar Casino, contra la propuesta por tercer turno a favor de D. Juan Antonio Ambros Rodríguez, toda vez que perteneciendo este Maestro al primer Escalafón, en el que ingresó en virtud de oposición libre, puede aspirar por este turno a localidades hasta de 1.000 habitantes, no siendo obstáculo el que en la actualidad desempeña Escuela de censo inferior a 501 habitantes, que tuvo que aceptar en virtud de la convocatoria de las oposiciones.

La de D. Cinto Balaguer Llandser, por adjudicarse entre las vacantes del mes de mayo las de Vall d'Alba (Castellón) y Poboleda (Tarragona), que dice se omitieron.

La de D. Mariano Pérez Agudo contra la propuesta para Madrid a favor de D. Gracián Triviño Valdivia, puesto que sometida la Escuela que desempeña al régimen establecido por el Real decreto de 23 de agosto de 1926, desde esa fecha hay que contarle sus servicios en Madrid, como primera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto, y en este tiempo de servicios le aventaja el Sr. Triviño Valdivia, que se confirma.

Duplicado en la *Gaceta* de 24 de mayo anterior el anuncio de las Escuelas de Almuniente, Murrano, Yebra de Basa y Sariñena, en Maestros, y las de Fornillos y Argavieso, en Maestras, se anulan las propuestas a favor de D. Simón Luna Laborda, don Francisco Costa Cequiel, D. Ignacio Jarne Grasa, D. Vicente Gargallo Salas, doña Trinidad Marzuelo y doña María Isabel Villamón, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de D. Angel Climente Fernández, D. Manuel Afaro Asa, doña Visitación San Agustín y D. Manuel Cagigós Anglés. Igualmente se anulan las propuestas para San Martín de Luiña (Oviedo) y Novés (Toledo) a favor de D. Manuel Castañón Sierra y doña Milagros Torresano de León, por apa-

recer asimismo duplicados sus anuncios, por lo que no ha lugar a la reclamación de don Manuel Fernández-Acevedo Cadierco.

Confirmada con anterioridad para Mieres de Tera (Zamora) la Maestra del segundo Escalafón doña Teresa Vara Alvarez, y contando la citada localidad con censo superior a 501 habitantes, se anula su confirmación y se concede derecho a la señora Vara para solicitar a la mayor brevedad por segundo turno vacantes que se anuncien y que puedan corresponderles por su censo.

Propuesta para Peñacerrada (Alava) doña Crescencia García Martín, de plenos derechos, y correspondiendo la provisión de la misma por su censo—311 habitantes—a Maestras del segundo Escalafón, se anula dicha propuesta y se confirma en Peñacerrada a doña Nicasia Sanz Andueza, 9.^a, alta, 1-9 27, que es la petitioneria que reúne mejores condiciones de preferencia.

Omitida la propuesta para Vallecas (Madrid), párvulos, se confirma en la misma a doña Salvadora Ribes Collantes, tercera, 570, 1-3 17, por ser la concursante que reúne mejores condiciones de preferencia.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, se anulan las propuestas siguientes: la de doña María del Rosario Rocafull Urich, por habersele concedido la excedencia; las de D. Antonio Morales Belmonte, D. Plácido Sánchez Mártel y D. Manuel Fuertes Ibáñez, por haber sido nombrados para Escuelas de Pósitos Marítimos; la de D. Francisco Martínez-Hernández, por haber sido provista la vacante con anterioridad; las de D. Narciso Sancho Sancho, don Natalio F. Cruz Aparicio, y doña Margarita Cómez Guinart, por no estar autorizados para solicitar: la de D. Plácido Sánchez Román, por habersele concedido la excedencia; la de D. Gustavo del Barco Cabezas, por haber permutado.

En virtud de todo lo anterior, se confirman: para Armariz (Orense), a doña María Manuela García López, séptima, alta, 2-1-28; para Puebla de Alcocer (Badajoz), a don Gratiano San Segundo Muñoz, séptima, alta, 14 9-27; para Esparragosa de Lares (Badajoz), a D. Manuel Gil Santillana, séptima, alta, 16 9 27; para Santa María de Muja (Lugo), a D. Antonio López Vázquez, séptima, alta, 16 9 27; para Santiago de la Puebla (Salamanca), a D. José Delgado Serrano, séptima, alta, 24 4 25; para Canara (Murcia), a D. Antonio Pons Lloret, novena, alta, 31 12 24; para Santa Elena (Jaén), a D. Francisco Almagro Rodríguez, séptima,

alta, 12 9 27; para Alcalá de Guadaíra, Sección de graduada (Sevilla), a D. Rafael Guiraún Martín, séptima, 8 493, 11 1 21; para Mallén (Zaragoza), a D. Gregorio Barrio del Cacho, séptima, 6.599, 15 11 24; para San Bartolomé de Lanzarote (Las Palmas), a D. José Ferrer Martín, séptima, alta, por tener número preferente en la lista única de opositores y la misma fecha de posesión; para Urda (Toledo), a doña Francisca Aurora Marco Bertol, séptima, alta, 1 3 27.

Para Vegas de Domingo Rey (Salamanca), a D. Pedro Márquez Samino, novena, alta, 25 4 25; para Somado (Oviedo), a don Manuel Castañón Sierra, alta, 15 9 27; Mula (Murcia), a doña María Ascensión Serrano Rodríguez, séptima, 7.073, 1 9 23; para Peal de Becerro (Jaén), a D. Diego Sánchez Carmona, séptima, alta, 13 9 27; para Peñíscola (Castellón), a doña María Pellín Villar, séptima, alta, 28 12 25; para Frailes (Jaén), a D. Demetrio Morcillo Blanco, séptima, alta, 14 9 27; para Fuensanta de Martos número 3 (Jaén), a D. Fidel Santiago Guirao, séptima, alta, 13 9 27.

Creada la Escuela de Reva'bos (Salamanca), no sólo para esta localidad, sino también para la de Las Dehesas, Pedro Fuertes y Revilla de Codes y sumando entre todas ellas 519 habitantes, se anula el primitivo anuncio y la propuesta correspondiente, y se procederá por la Sección administrativa a nueva publicación con el censo antes mencionado.

Pendiente de dictamen del Consejo de Instrucción pública una instancia solicitando aclaración a la Real orden núm. 705, de 27 de abril de 1928 (*Gaceta* de 6 de mayo), queda en suspenso la confirmación de las propuestas a favor de D. Enrique Chouzas Villamor para barrio de San Roque, en Lugo; doña Purificación Morán Guillén, para Madrid, y doña Antonia Sáez Rodríguez, para Cartagena, barrio de Santa Lucía (Murcia), quedando asimismo pendientes de resolución las peticiones y reclamaciones presentadas por doña Resurrección Blanes Murciano, D. Angel Santos Vila y D. Gerardo Pallarés Pérez.

Por haber sido confirmadas con anterioridad para otras vacantes, no ha lugar a las reclamaciones de D. Antonio Rodríguez Pérez y D. Angel Contreras Contreras.

Que se aclare que el nombre de la señora propuesta para la Sección de graduada de Vitoria es Batilde y no Matilde; que los primeros apellidos de los Maestros propuestos para La Coronada (Badajoz) y Camas

(Sevilla) son, respectivamente, Juárez y Hornillo, en lugar de Suárez y Hornillo, como aparecen, y, por último, que la fecha de posesión de la Maestra que se confirma en Rozalén del Monte, doña Regina Romero García, es de 10 de septiembre de 1918, y no del año 1928, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de doña Rufina Rodrigo López, doña María de la Esperanza Redondo Nevot, doña Trinidad Alonso Sampedro y doña Bonifacia Ocaña Herdugo.

Por no venir reintegradas, como dispone la vigente ley del Timbre, no ha lugar a las reclamaciones de D. Manuel Cigalat, D. Ramón Piera Castell, D. Joaquín Moreno y D. Remigio Caverro, y por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden de 7 de diciembre de 1925 las de D. Joaquín Ortega Casado, D. Francisco Salas Alcaraz y don Angel Pablos García.

Con las anteriores modificaciones se declaran firmes y definitivas las propuestas contenidas en la orden de esa Dirección general de 30 de octubre anterior (*Gaceta* de 22 de noviembre), cuyos interesados deberán posesionarse de sus nuevos destinos en el plazo reglamentario.—(*Gaceta* de 12 de marzo.)



NECROLOGÍA

Han fallecido: En Benavente (Zamora), y a los treinta y uno años de edad, la esposa de D. Juan Gil y Zamora, Maestro nacional de Riospaso (Soria).

A los noventa y uno años de edad, el padre de doña Juana Zubietz, Maestra de Artieda (Navarra).

En Fureo (Lugo), doña Rosolía Reguera, madre del Maestro nacional de Infiesto, don Ramón Rodríguez Reguera.

La esposa de D. Bernabé Fraile, Maestro de las Escuelas nacionales de Cáceres.

Don Quintín Polo, Maestro de Sección de una Escuela graduada de Cáceres.

A los cincuenta y siete años de edad, la culta Maestra de las Escuelas de Tarragona, doña Manuela Castelló y Borrás.

En Oviedo a los cincuenta y nueve años de edad, la madre de la Maestra de Ruviano, doña Felicidad Castejón, y madre política de doña María García, que lo es de Oza (Coruña).

Doña Alicia de Prado Miguel, Maestro nacional de Aguilar de Campoo (Palencia).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.